CONTRATO M.H. Nº 71/2016

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO" PLURIANUAL - AD REFERENDUM ID. Nº 311.348., CON LA EMPRESA FUTURO S.A.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 20 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa Econ. ANDREA MERCEDES PICASO, paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de Enero de 2016, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **FUTURO S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la Avda. San Martin Nº 615 esq. Sucre de la ciudad de Asunción, y teléfono Nº +595 21 688 0000, representado para este acto por ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET, con Cedula de Identidad Nº 5.692.143, en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80025954-8 y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO" PLURIANUAL - AD REFERENDUM ID. Nº 311.348.**, para el MINISTERIO DE HACIENDA, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1.1. Contrato;

2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

2.1.3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

2.1.4. La oferta del Proveedor;

2.1.5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

2.1.6. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 515/2016, afectado al Subgrupo del Objeto del Gasto 260, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, los importes afectados a los años 2017 y 2018 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los citados Ejercicios Fiscales.----------

3.1 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 311348.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO" PLURIANUAL - AD REFERENDUM ID. Nº 311.348.**, convocado por el Ministerio de Hacienda, según Resolución D.A. Nº 189 de fecha 13 de Abril de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución D.A. Nº 287 de fecha 31 de Mayo de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato, y de acuerdo al siguiente detalle:

		FUTURO S.A.				
Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*Certificados y/o Títulos vitalicios de Servicio de cobertura Integral de Gastos de Sepelio, según especificaciones técnicas.*	*Unidad*	*100*	*Evento*	*10.000.000*	*1.000.000.000*
					Precio Total:	***1.000.000.000***

5.2. El monto total del presente contrato es de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.----------

5.3. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos Ministerio de Hacienda, RUC:80024627-6, Descripción del Servicio, Numero de Contrato, Numero de Orden de Servicio, Modalidad de Contratación, y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad por parte de la Dependencia solicitante. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente. Para los pagos correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 la Prestadora deberá presentar la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, la factura correspondiente y copia del Acta de Conformidad, durante la vigencia de dicho Ejercicio Fiscal.----------

5.4. El pago se realizará conforme al siguiente detalle:

Detalle de pago por año	
Año	Porcentaje de pago
2016	30%
2017	35%
2018	35%

5.5. El pago correspondiente a cada año se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.6. La Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

5.7. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos en aplicación del Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

5.8. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del contratista, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.---

5.9. Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.----------

5.10. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones.

En el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:

$$PR : \frac{Po\,[1 + 0{,}80\,(S - 1)]}{So}$$

Donde:

PR: Precio Reajustado

Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada

S: Salario Mínimo Oficial, establecido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice

So: Salario Mínimo Oficial establecido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas

- *En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.*----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del mismo por las partes y por 24 (veinticuatro) meses. Sin embargo, las obligaciones, se extenderán hasta el cumplimiento total de lo comprometido en atención a que los títulos vitalicios de seguro de cobertura integral de gasto de sepelio no tendrán fecha de fenecimiento.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. Según lo establecido en la Sección III del presente PByC.----------

7.2. Las especificaciones Técnicas para prestar los servicios son los detallados:

Nombre del Servicio Requerido	***Descripción***
Servicio de cobertura Integral de Gastos de Sepelio	*Objetivo: Proveer Certificados y/o Títulos vitalicios de Servicio de cobertura Integral de Gastos de Sepelio, transferible e innominado (Sin fecha de vencimiento), que contendrá los siguientes servicios:* *Destinatarios: El servicio contemplará como grupo beneficiario al:* *- titular* *- cónyuge o concubino/a* *- hijos/as* *- padres del titular* *- hasta una persona en situación de dependencia directa y/o bajo tutoría o guarda debidamente justificada y comunicada en la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.* *Cobertura:* ***EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS*** *deberá brindar el servicio propio o tercerizado en cualquier punto geográfico de la República del Paraguay.* *El servicio deberá ser prestado, una vez recibida la comunicación con las documentaciones requeridas para los trámites de rigor, en un plazo no mayor a 2 hs. para las zonas de Asunción y Departamento Central y no mayor a 3 hs. para los demás Departamentos del interior del país.* *La comunicación deberá darse por parte del titular y/o por un familiar del mismo, o en su defecto por parte de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.* *El servicio será de 24 horas corridas a partir de la puesta del féretro en el lugar del velatorio, salvo que* ***excepcionalmente*** *se solicite que sea hasta un máximo de 72 horas por expreso pedido de la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social de la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación del MH.* *La Prestadora deberá contar con una cámara de frío para 2 cuerpos como mínimo.* *Si existiere situación en que el fallecido precise ser trasladado de un lugar a otro para que se le brinde el servicio, la prestadora deberá asumir esta modalidad a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.* *Salones Velatorios:* ***EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS*** *deberá poseer en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo 6 (seis) salones velatorios. (Uno de ellos en el Micro centro de Asunción y los demás locales ubicados entre Asunción, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Luque, Capiatá, Lambaré, Villa Elisa) y para cada uno de los Departamentos del Interior como mínimo 1 (un) salón velatorio, todos climatizados y con estacionamiento propio.*

Servicio en el Salón Velatorio: café, agua y gaseosas sin límite de consumición, servicio de mozo, baños modernos y sala de descanso climatizada para familiares. ***Incluye el álbum de condolencias y 100 (cien) tarjetas de agradecimiento con fotografía tipo carnet (Foto a ser proveída por el familiar cercano).***

Servicio de capilla en el domicilio: constará de crucifijo lumínico, pedestales para el ataúd, antorchas lumínicas, candelabro para vela de estearina, álbum de condolencias con pupitre o pedestal, 100 (cien) tarjetas de agradecimiento con fotografía tipo carnet (Foto a ser proveída por el familiar cercano), tablero de avisos, alfombra y 100 (cien) sillas plásticas, servicios de cafetería, agua y gaseosas sin límite de consumición y servicio de mozo. En caso de no ser de credo cristiano, disponer de opciones según el credo.

Preparación: higienización, maquillaje y formolización quirúrgica (En la femoral), embalming y vaciamiento de todo el líquido existente en el cuerpo por medio de una maquina especial y profesional preparado para el efecto.

Sala de formolización: ***EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS*** *deberá poseer una Sala aséptica climatizada para la formolización, con camilla, mesas azulejadas y con un mínimo de 2 (dos) piletas. Igualmente deberá contar con servicio de TANATOPRAXIA con Personal Especializado, para realizar una óptima presentación y embalsamiento del cuerpo sin riesgos posteriores.*

Arreglo floral: Corona de flores naturales a ser ubicada en el salón velatorio o en el domicilio.

Servicio de ambulancia: ***EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS*** *deberá poseer en el radio de Asunción y Gran Asunción como mínimo de 3 (tres) ambulancias y para cada uno de los departamentos del interior el Proveedor garantizará el servicio requerido.*

Servicio de Carroza Fúnebre: ***EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS*** *deberá contar con una flota de transporte con no más de 10 años de uso, con la cantidad mínima de 4 (cuatro) vehículos ejecutivos tipo carrozas para Asunción y Gran Asunción, y 1 (uno) para garantizar el servicio en el interior del país, a fin de realizar el traslado del féretro del domicilio o Sala Velatorio a la Iglesia, cementerio y/o lugar indicado por los familiares responsables.*

Transportes: 1 (Un) Minibús para un mínimo de 15 (quince) personas con aire acondicionado para el transporte de familiares muy cercanos. 1 (Un) Transporte con aire acondicionado para un mínimo de 40 (cuarenta) personas para Gran Asunción y para cada uno de los Departamentos del Interior del país.

	Féretro: bóveda para panteón con revestido de poliuretano con válvula de seguridad, depósito de formol, tapizado con encaje y seda por dentro doble blonda, acolchado con almohadilla, seis manijas cinceladas, herrajes e imagen religiosa, lustre vitrificado, vidrio visor. El féretro debe ser cualesquiera sea la medida del difunto o sea féretro súper medida o medida extraordinaria de largo, ancho y alto. Sellado de caja metálica del ataúd. *Vestimenta: Un hábito para vestir (mortaja) en caso que no provean los familiares de una vestimenta especial.* *Gestión de trámites administrativos:* ***EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS*** *asumirá los costos de trámites de inscripción en el registro civil y las gestiones municipales, sin embargo el pago de tasas, impuestos y/o actualizaciones de pagos será a cargo del titular o familiares del mismo.* ***EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS*** *proveerá de dos copias de Certificado de Defunción.* *Aviso de exequias: En prensa escrita (Diario de mayor tirada).* *Guía:* ***EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS****, proveerá a todos los BENEFICIARIOS copia de las coberturas del Contrato suscripto, además del listado de salones velatorios propios disponibles a su servicio, con indicación de las direcciones y teléfonos actualizados, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del Contrato para la distribución a los funcionarios (Cantidad de Guía Impresa a proveer:* ***2.500 unidades****).*

OBLIGACIONES DE LA PRESTADORA

EL PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS, proveerá a todos los BENEFICIARIOS copia de las coberturas del Contrato suscripto, además del listado de salones velatorios propios disponibles a su servicio, con indicación de las direcciones y teléfonos actualizados, dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la firma del Contrato.

El servicio administrativo del *PROVEEDOR Y/O LA PRESTADORA DE SERVICIOS,* ***deberá estar a disposición del beneficiario en forma permanente (24 horas al día), incluyendo sábados, domingos y feriados, a fin de proveer la cobertura del servicio requerido. Se considerará como responsabilidad de la Prestadora del Servicio la expedición oportuna y efectiva de todos los servicios que sean requeridos que se contemplen en el presente contrato, siendo causal de imposición de sanciones el incumplimiento del presente punto. Asimismo, deberá contar con un personal asignado para el Ministerio de Hacienda, quien será el responsable de canalizar las solicitudes, consultas o reclamos de los asegurados a fin de dar solución inmediata a las situaciones que se susciten.***

El Ministerio de Hacienda facilitará a la Prestadora la nómina de funcionarios y su grupo familiar dentro de las 24 horas posteriores a la firma del contrato, a los que deberá dar de

alta para la prestación del servicio. Para las sucesivas altas y bajas de funcionarios y su grupo familiar, el Ministerio de Hacienda deberá comunicar a la prestadora cada vez que sea actualizada la nómina general.

CONDICIONES GENERALES

Establecer plazo del contrato (Veinticuatro meses)

Cantidad de títulos a solicitar (Cien títulos)

PLAN DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:

El cien por ciento de la cantidad de Certificados y/o Títulos adjudicados deberá proveerse a los cinco días hábiles de recibida de la Orden de Servicio, emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Será entregada a la Coordinación Técnica de Seguridad y Desarrollo Social previa Acta de Recepción y suscripta entre la Prestadora y la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación). Adicionalmente, la Convocante requiere, a los efectos de salvaguardar los intereses del estado, una Póliza de caución por el 100% del valor de los Certificados y/o Títulos vitalicios de Servicio de cobertura Integral de Gastos de Sepelio. El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se utilice dichos certificados. La garantía deberá extenderse por dos años, y se deberá endosar en base a las eventuales prórrogas aprobadas. LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que a su juicio no le fueran satisfactorias.

El pago se realizará conforme al siguiente detalle:

Detalle de pago por año	
Año	*Porcentaje de pago*
2016	*30%*
2017	*35%*
2018	*35%*

Se aclara que:

El pago correspondiente al año 2016 se efectuará con la conformidad de la entrega de los 100 títulos.

Los pagos correspondientes a los años 2017 y 2018 se realizarán posteriormente a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los citados ejercicios fiscales.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo del Responsable designado por la Dirección de Administración del Capital Humano y Capacitación; y ésta dependencia será la encargada de emitir las conformidades correspondientes.----------

8.2. La dependencia encargada de dar su conformidad sobre los servicios deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.---------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. El Proveedor presentará Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, y se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato., extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos (Art 43 de la ley 2051/03) siguiente, a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1. Si EL PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega de los servicios prestados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del:

- Para la Entrega Certificados y/o Títulos vitalicios de Servicio de cobertura Integral de Gastos de Sepelio: del (1%) uno por ciento del valor total de la Orden de Servicios, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días hábiles de atraso.----------
- Para servicios y bienes conexos: del (0.5%) cero punto cinco por ciento del valor total del servicio/evento de sepelio (Certificados y/o Títulos vitalicios de Servicio de cobertura Integral de Gastos de Sepelio), por cada hora o fracción mayor a 45 minutos de atraso, en la prestación de algún servicio o provisión de bienes accesorios insertos en las EE.TT., para cada evento de sepelio.- ----------

10.2. La multa será deducida en forma automática sobre el valor de la factura, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.----------

10.3. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas".----------

11. GARANTÍAS DE LA CORRECTA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 inciso h), de la Ley N° 2051/03)

11.1. El CONTRATISTA deberá presentar adicionalmente, a los efectos de salvaguardar los intereses del estado, una Póliza de caución por el 100% del valor de los Certificados y/o Títulos vitalicios de Servicio de cobertura Integral de Gastos de Sepelio. El monto de esta garantía se reducirá automáticamente en la misma proporción con que se utilice dichos certificados. La garantía deberá extenderse por dos años, y se deberá endosar en base a

las eventuales prórrogas aprobadas. LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que a su juicio no le fueran satisfactorias.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

13.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

14.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONVOCANTE, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha expresados al comienzo de este contrato.----------

Por y en nombre de la Contratante .....

LICDA. ANDREA MERCEDES PICASO
Directora Administrativa
MINISTERIO DE HACIENDA

Por y en nombre del Proveedor .....,

ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET
Representante Legal
FUTURO S.A.

FUTURO S.A.
Sistema prepago para Sepelios
Av. San Martín 615 esq. Sucre